

18° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

EN EL AÑO DEL BICENTENARIO, EL CONSEJO ABRE SUS PUERTAS AL PAÍS



Desde el 16 al 18 de junio se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el evento que reúne a los Profesionales en Ciencias Económicas de la Argentina, y nuestra Institución es la responsable de la ejecución de esta importante reunión.

En el año del Bicentenario, nuestro Consejo será el encargado de llevar a cabo el 18° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Desde el 16 al 18 de junio, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibirá a profesionales de todo el país en el marco de este evento, que fue declarado de Interés Nacional por la Presidencia de la Nación.

Cuando nuestro Consejo se propuso para ser sede, lo hizo con el convencimiento de que tan magno aniversario sería una oportunidad para asegurar que el grueso de la matrícula pueda participar debidamente en los debates sobre las normas profesionales.

Desde hace treinta años, el Consejo ha venido creciendo de manera ininterrumpida, tanto en la cantidad de matriculados como en extensión, variedad, calidad, complejidad de sus servicios, infraestructura y tecnología. Es por ello que este Congreso se enmarca en este proceso de crecimiento, donde se espera que la actualización del conocimiento y la capacitación permanente se extiendan a un mayor número de matriculados.

El Bicentenario de nuestro país será una oportunidad para la autorreflexión, pero también para llevar adelante acciones que conduzcan a un desarrollo y crecimiento del ejercicio de la profesión, pero, sobre todo, para poner en práctica políticas en defensa de las incumbencias y los intereses de nuestros profesionales.

En este sentido, el Congreso Nacional constituye una oportunidad insustituible para repensar nuestras profesiones desde lo técnico y científico, para redinamizar sus mismas bases y, desde la ética y el compromiso, para priorizar la obtención del bien común.

Tradicionalmente, los Congresos Nacionales son el ámbito propicio para abordar problemas de interés nacional y/o regional, comprometiéndose a los profesionales respecto de sus soluciones.

Tanto la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias

Económicas como nuestra Institución promoverán, a través de este Congreso, un espacio donde la reciprocidad de conocimientos sea un verdadero aporte a la actualización profesional.

El presidente del Consejo, Dr. José Escandell, cree que, en lo institucional, la organización del Congreso significa “un verdadero orgullo”. Además, hace hincapié en el plano histórico en que se enmarca, asegurando que nuestra Entidad está ante “el desafío de reflotar, desde un modesto ángulo, el sueño de quienes se propusieron aquel 25 de mayo de 1810 lograr una Nación unida e independiente”.

Se espera que la convocatoria sea de alrededor de 3000 profesionales. Y las exposiciones tendrán lugar, además de nuestra sede, en los hoteles Panamericano, Colón y Regente Palace, por lo que no habrá inconvenientes para contar con toda la logística necesaria para el desarrollo del evento. Los actos de apertura y cierre se llevarán a cabo en el Centro Costa Salguero.

El lema del Congreso Nacional es “Compromiso permanente con la sociedad”, ya que tanto la Federación como el Consejo entienden que nuestras profesiones pueden y deben alcanzar un rol más activo en el quehacer diario de la sociedad, así como es importante lograr un crecimiento de la participación del graduado en el medio social.

Además, entre los objetivos más relevantes del Congreso, cabe resal-

DATOS DE INTERÉS E INFORMACIÓN

- Sector Inscripciones: PB
 - Horario: de 9:00 a 18:30 hs
 - Tel: 5382-9295/9296/9591
 - Fax: 5382-9592.
 - Correo electrónico: inscripciones@consejo.org.ar
- Información general sobre el evento:**
- Tel: 011-5382-9325/9392
 - Correo electrónico: 18congresonacional@consejo.org.ar

tar aquellos que tienen que ver con el análisis de políticas destinadas a preservar las incumbencias y acrecentar la jerarquía del graduado en Ciencias Económicas.

En cuanto a los ejes temáticos del Congreso, los más relevantes son aquellos que tienen que ver con la Contabilidad y la Auditoría, en particular lo vinculado con las NIIF, las Normas para PyMEs y el Ajuste por inflación.

También se destaca el Área de Tributación, donde se tratarán temas como la necesidad de mayor empatía con los entes recaudadores y el Federalismo Fiscal.

La novedad es la incorporación de nuevos ejes y áreas de Actuación Profesional, como Sistemas de Información y Gestión, Mediación y Arbitraje, Educación y Desarrollo Profesional, Desarrollo Actuarial y Estadístico, Organizaciones de la Sociedad Civil (cooperativas, mutuales, fundaciones, asociaciones civiles, etc.), Responsabilidad Social Empresarial y Balance Social, Cuidado del medio ambiente. 



ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREA I: CONTABILIDAD

1. Las Normas Contables Profesionales Argentinas para aquellos entes que no adopten las NIIF. El caso particular de las PyMEs. Propuestas. Análisis de las NIIF para PyMEs del IASB.
2. Nuevos informes contables con fines internos y externos: estado de riesgos empresariales; información cualitativa y cuantitativa sobre el capital intelectual y otros intangibles no tradicionales; informes prospectivos; balance social y memorias de sustentabilidad.

ÁREA II: AUDITORÍA

1. Normas Internacionales de Auditoría – Problemática de su adopción y aplicación práctica.
2. Auditoría de balances sociales e informes de sustentabilidad.
3. El Control de Calidad en los servicios de auditoría. Necesidad, ámbito de aplicación y propuestas para su implementación. Aplicaciones posibles dentro de las normas actuales.

ÁREA III: TRIBUTACIÓN

1. La relación entre tasa y prestación efectiva del servicio (entre otros, se refiere a analizar la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).
2. Efectos en la tributación por la aplicación de las nuevas normas internacionales de información financiera (Aplicación de la Resolución Técnica N° 26 frente a las normas tributarias).
3. Federalismo fiscal. Armonización tributaria entre Nación, provincias y municipios (incluyendo, entre otros, un nuevo modelo de Convenio Multilateral, potestades de la Comisión Arbitral, cambios interpretativos, controversias que presenta la coexistencia de regímenes de retención por los fiscos provinciales).

ÁREA IV: LABORAL Y PREVISIONAL

1. Responsabilidad solidaria en materia laboral y de la seguridad social (por ejemplo: responsabilidad de directores, socios gerentes y administradores; tercerización de actividades; cesión de contrato laboral; adquisición, fusión y transferencia de establecimiento; transferencia de fondo de comercio; procedimientos para determinar deuda y exigir el pago del responsable solidario; emisión de documentación laboral y de seguridad social por parte del responsable solidario).
2. Sanciones y cuasi sanciones laborales y de la Seguridad Social (por ejemplo: para disminuir el empleo "en negro"; por falta de declaración de la relación laboral y/o de la totalidad de las remuneraciones; resultado de dichas sanciones; superposición de sanciones ante una misma infracción; aplicación de principios constitucionales y/o penales en el proceso sancionatorio).
3. Empleador PyME: necesidad de cambio para el fomento del empleo y la producción (por ejemplo: impulso de una normativa específica para empleador calificado PyME, que resulte beneficiosa para el sector; definiciones y parámetros para calificar a un empleador como PyME); necesidad de actualización de los parámetros para la calificación entre los incisos a) y b) del artículo 2 del Decreto N° 814/2001 (contribuciones patronales); pequeñas y medianas empresas en el derecho comparado; la experiencia de la Comunidad Europea.

ÁREA V: ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Área V.1: Administración

1. Nuevas estrategias para movilizar los RRHH: atracción y retención de talentos. El dilema gerente – líder.
2. Gestión del conocimiento organizacional. Innovación y ventajas competitivas.

3. Marketing de relaciones y gestión comercial en mercados recesivos: Microemprendimientos e incubadoras organizacionales.

Área V.2: Sistemas de información y gestión

1. Sistemas de Gestión: Inteligencia de Negocios. ERP (Enterprise resource planning – sistemas integrales de gestión); BPM (Business process management – gestión sistemática de los procesos de negocio); I.T. Governance (aspectos de gobierno corporativo dirigidos a tecnología de la información).
2. Auditoría y seguridad: auditoría en ambientes computarizados. Fraude informático. Gestión del riesgo.
3. Aspectos socio-económicos: Sociedad de la información y el conocimiento; gobierno electrónico. Competitividad e innovación. Redes sociales Web 2.0 3.0.

ÁREA VI: JUDICIAL, SOCIEDADES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Área VI.1: Peritajes y otros desempeños judiciales

1. Capacitación de los profesionales. Aspectos vinculados a las normas procesales. Cuestiones técnicas. Nuevas tecnologías. Incumbencias. Pericias en contextos computarizados.
2. Participación de los graduados en Ciencias Económicas en la formulación de los cuestionarios periciales.
3. Honorarios: aranceles, regulación, protección. Bases cuantitativas que adoptan los jueces para regular honorarios a peritos. Problemática en la percepción. Apelación de la regulación.

Área VI.2: Concursos y quiebras

1. La crisis de las empresas: cómo prevenirlas, cómo superarlas. Insolvencia de no comerciantes y consumidores.
2. Incumbencia, responsabilidades de los síndicos frente a los organismos fiscales. Aspectos problemáticos de honorarios (en los incidentes, la retribución de la ultra actividad

del síndico en el proceso concursal, etc.).

3. Aportes para una reforma integral de la ley concursal.

Área VI.3: Negociación, mediación y arbitraje

1. Negociación, Mediación y Arbitraje aplicados a la resolución de conflictos intra e interorganizacionales (incluyendo las PyMEs y las empresas familiares).

2. Difusión y marketing de los métodos de resolución de conflictos (Negociación, Mediación y Arbitraje) y su inserción en la sociedad.

Área VI.4: Sociedades

1. El proceso de aprobación de los estados contables. Responsabilidades de la gerencia, directorio, comité de auditoría y sindicatura.

2. Responsabilidades del síndico societario en relación con las remuneraciones del directorio (artículo 261 de la Ley N° 19.550).

3. Conceptos de capital, reservas y resultados para fines legales (artículos 31, 32, 33, 94, 205, 206 y 299 de la Ley N° 19.550).

ÁREA VII: POLÍTICA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Área VII.1: Política profesional

1. La actualidad de los códigos deontológicos. Análisis comparativo de las disposiciones del Código de Ética Unificado de FACPCE y el Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC.

2. El matriculado con discapacidad. Su integración al medio laboral y profesional.

3. Revisión de la relación de los órganos fiscales nacionales, provinciales y municipales con los profesionales en Ciencias Económicas: relación de colaboración y consenso entre los fiscos y las instituciones representativas de la profesión, disminución de las cargas administrativas, entre otros aspectos.

4. Necesidad y obligatoriedad de la matriculación de los profesionales que se des-

empeñan en el sector público y en relación de dependencia. Problemática.

Área VII.2: Educación y desarrollo profesional

1. El rol del profesional en la cultura emprendedora.

2. La formación continua de los profesionales: avances clave y desafíos con las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) aplicadas a la formación; capacitación continua y ejercicio profesional.

3. Modelo educativo para los profesionales: planes y programas de estudio. Propuestas para la formación de grado y de postgrado. Perfil del egresado de grado y del postgrado. La importancia de la práctica profesional en los planes de estudios.

ÁREA VIII: ECONOMÍA

1. Propuestas para el desarrollo del mercado de capitales en la Argentina.

2. Propuestas de mejoras en la distribución del ingreso en la Argentina. Inclusión social.

3. Coparticipación Federal. Propuestas para su reforma en función de la Constitución modificada en el año 1994.

ÁREA IX: SECTOR PÚBLICO

1. Planeamiento y control de gestión en el sector público: plan de gobierno, programas y presupuesto: su formulación y vinculación en términos reales y financieros. Evaluación de la formulación presupuestaria. Mejora de la eficiencia, eficacia y efectividad. Necesidad de gerentes públicos con visión estratégica. Oportunidades para los profesionales en Ciencias Económicas.

2. Gestión de recursos materiales, humanos y financieros en el sector público. Contratación y administración de bienes y servicios. Contratación y gestión de recursos humanos: selección, inducción, capacitación y evaluación de personal. Mejora

de la economía y eficiencia en la administración de recursos.

3. Las recomendaciones técnicas del sector público de FACPCE y su relación con las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (IPSAS). La información gubernamental para la medición y evaluación de la gestión, así como para la toma de decisiones: valuación del patrimonio y los resultados. El rol de la contabilidad patrimonial para la determinación de costos de bienes y servicios, programas, proyectos y actividades. Medición de la gestión física como requisito previo.

ÁREA X: DESARROLLO ACTUARIAL Y ESTADÍSTICO

1. Actuación en la Seguridad Social (jubilaciones y pensiones – salud). Situación actual y perspectivas.

2. El Actuario y la gestión integral de los riesgos de la empresa.

3. Formación actuarial, normas de práctica actuarial y de información financiera.

4. Modelos estadísticos en la gestión de empresas y en la auditoría de estados contables.

ÁREA XI: ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Área XI.1: Cooperativas y mutuales

1. Las cooperativas y mutuales en el desarrollo económico y social.

2. Análisis y aplicación de la Resolución Técnica N° 24 de FACPCE.

Área XI.2: Fundaciones, asociaciones civiles y otros entes asociativos

1. Actividades industriales y comerciales realizadas por fundaciones y asociaciones. Su tratamiento impositivo.

2. Bien común. Pieza clave en la existencia de las organizaciones sociales.

3. Análisis de la Resolución Técnica N° 11, modificada por la Resolución Técnica N° 25: modelo de presentación de los estados contables.